

AUTO SUSTANCIACION No. 183
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
RAD. No. 2022-00049

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, mayo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

Una vez rendido el informe socio – familiar presentado por la Trabajadora Social de este juzgado, dentro del proceso VERBAL SUMARIO de ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL, respecto de la discapacitada *ANA DOLORES VIERA DE LEYES* instaurado, a través de apoderado judicial, por el señor **RICARDO LEYES VIERA**, el juzgado **DISPONE: Dar** traslado a las partes, por el término de tres (3) días, para los efectos previstos en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El juez (E),



WILMAR SOTO BOTERO

trm

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. <u>91</u> ,
HOY: <u>Mayo 26 /2022</u> A LAS: <u>08:00 A.M.</u>
EL SECRETARIO (E): <u>JULIO ANDRES GALEANO PAREJA</u>

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA

INFORME SOCIO – FAMILIAR

- A. PROCESO: V. S. ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL
- B. DEMANDANTE: **RICARDO LEYES VIERA**
- C. APODERADO: Dra. Tammy Rozenboim Matiz
- D. BENEFICIARIO: **ANA DOLORES VIERA DE LEYES**
- E. DIRECCIÓN DTE: Calle 9 No. 13-50 Ba. Centro – Guadalajara de Buga -Valle
- F. RADICACIÓN No: 2022-00049
- G. OBJETIVO:

“Ordénese la visita socio familiar, por parte de la Trabajadora Social del despacho, a la residencia de la discapacitada **ANA DOLORES VIERA DE LEYES**, con el fin de determinar las condiciones socio familiares, ambientales, económicas que le brindan y el estado de discapacidad en que se encuentra.”

H. COMPOSICIÓN FAMILIAR:

- ANA DOLORES VIERA DE LEYES:** Discapacitada; 94 años; primaria completa; viuda.
- RICARDO LEYES VIERA:** Hijo; 70 años; universidad completa; hogar; soltero.

El grupo anteriormente descrito lo conforma una familia nuclear incompleta. La discapacitada tuvo un matrimonio con el padre del demandante, con quien procreó seis hijos, de los cuales sobreviven tres: el demandante y dos hermanas, una de las cuales reside en los Estados Unidos.

I. SITUACIÓN SOCIO – ECONÓMICA:

1. **Vivienda:** Los mencionados viven en casa de propiedad de la discapacitada, ubicada en zona céntrica de este municipio. La misma es de una planta, construcción antigua, en regulares condiciones. Consta de cuatro habitaciones, una de las cuales el demandante la ha acondicionado como su oficina, baño en parte trasera de la vivienda, al lado del patio para ropas, comedor; a la entrada de la vivienda hay un patio grande con plantas ornamentales y

un corredor alrededor de éste, donde tienen ubicado el dulce de manjarblanco que es producción casera, fórmula de la discapacitada, de vieja data.

El espacio es suficiente para el número de personas que ocupan esta vivienda, falta orden en el lugar. Por ser construcción antigua, se observa deterioro en algunas áreas de la casa, como los techos.

- 2. Ingresos:** Los ingresos de este grupo, provienen de la venta del dulce de manjarblanco y de tés naturales que prepara el demandante. Manifiesta que los ingresos obtenidos dan para los gastos que conlleva el cuidado de su madre y los de la casa.

J. ENTREVISTAS:

Entrevista con el señor **RICARDO LEYES VIERA:**

El demandante, señor **RICARDO**, informó que él se encuentra al cuidado directo de su progenitora, desde hace tres años, “cuando me regresé de los Estados Unidos, donde vivía hacía más de treinta años, pero me regresé a raíz de que mi hermano Fernando se enfermó y como era el que estaba a cargo de mi mamá **ANITA**, yo decidí regresarme para dedicarme a ella y, mas, luego del fallecimiento de mi hermano Fernando, hace tres años, el cual murió a los pocos meses de yo haber llegado. Cuando yo llegué encontré a mi mamá en muy malas condiciones físicas: le había salido una escara al lado de la cadera derecha, muy profunda que le producía mucho dolor y, a raíz de eso, fue perdiendo la capacidad para caminar, hasta que ya no se paró más. También estaba algo desnutrida, porque la alimentación que le daban no era para nutrirla sino como para llenarla y como yo trabajé en una planta nuclear, aprendí a fabricar alimentos saludables y eso es lo que le estoy dando y su condición física ha mejorado muchísimo. Por ejemplo, el médico que la visita una vez al mes, me dice que ella se encuentra en buenas condiciones de salud, lo único malo es que no volvió a caminar ni a hablar, permanece todo el día en la posición en que uno la ponga. Le tengo una silla funcional, en la que podemos acostarla o inclinarla un poco. En estas tareas me colabora la señora Sixta Tulia Medina Pérez, quien lleva ya varios años colaborándole a mi mamá, ella llega antes de las 8 de la mañana y se va a las 4 de la tarde; entre los dos la bañamos dos veces al día y la organizamos y yo ya sigo solo en la noche. Mi habitación queda contigua a la de ella para estar pendiente de cualquier cosa que necesite. Mi hermana que vive aquí en Buga, viene los domingos a visitarla, pero no cuento con ayuda directa de ella, porque, pues, también tiene sus obligaciones, ella maneja un taxi y tiene su hogar y mi otra hermana vive en Estados Unidos; de vez en cuando me colaboran económicamente, cuando les pido colaboración, cuando me veo alcanzado con los compromisos, pero no es algo permanente. Aquí los que permanecemos con ANITA (discapacitada) somos Sixta Tulia y yo.”

Agregó **RICARDO** que, “Mi hermano Fernando (fallecido en el año 2019), se jubiló como profesor del colegio Académico de esta ciudad, tuvo dos matrimonios, pero de sus dos esposas se había separado y él había dicho que su pensión se la dejaba a mi mamá para que, con ese dinero se ayude con todos los gastos que tenemos con ella y por eso es que presenté este proceso para poder adelantar las diligencias ante el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y poder yo quedar como la persona encargada de cobrar esta pensión.”

Entrevista con la señora Sixta Tulia:

La mencionada comentó que ella lleva al lado de la señora **ANA DOLORES** 15 años, a quien llama cariñosamente ANITA, “yo la adoro a ella, ella es como mi mamá, porque como yo fui criada por monjas en Popayán porque mi mamá no podía tenerme y ANITA fue muy buena conmigo. Yo ayudo con oficio aquí en la casa y a cuidar a ANITA. Entre don **RICARDO** y yo la bañamos, la organizamos, estamos pendientes de todo lo de ella.”

K. IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:

La señora **ANA DOLORES VIERA DE LEYES** permanece bajo el cuidado directo y permanente de su hijo y demandante en el presente proceso, señor **RICARDO LEYES VIERA**, quien vivía en los Estados Unidos, pero, a raíz de la situación del estado de salud de su madre, decidió regresarse para Colombia y ponerse al frente de esta situación; se ha dedicado de tiempo completo a cuidar a su progenitora, le ha mejorado los hábitos alimenticios, porque considera que lo que le suministraban no la nutría sino que simplemente la llenaba. Lo único malo, fue que no pudo hacer que volviera a caminar, pero la mantiene en buenas condiciones de aseo, de alimentación, lo que se constató: la discapacitada se la observó en perfecto aseo y orden, al igual que las personas que la rodean y el lugar, aunque falta un poco de orden.

ANA DOLORES depende totalmente de su hijo **RICARDO** y de la señora Sixta Tulia, que les colabora con sus cuidados. No habla, no escucha, no camina, es decir, no está en capacidad de decidir por ella.

Se hace necesaria una persona que se encargue de todo lo relacionado con **ANA DOLORES**, no solo en los cuidados, sino también, quien la represente en asuntos legales, como lo relacionado con los trámites para acceder a la pensión que percibía su hijo Fernando.

L. CONCEPTO:

Las condiciones, en general que rodean a la señora **ANA DOLORES VIERA DE LEYES**, son adecuadas para su estado de discapacidad en el que se encuentra. Su hijo **RICARDO LEYES VIERA**, demandante en el presente proceso, está pendiente de proporcionarle calidad de vida, a pesar

de sus limitaciones. Es la persona encargada de todo lo relacionado con la discapacitada: citas médicas, suministrarle medicamentos, cuidados en casa, etc., a pesar de existir mas familiares, pero es quien dispone del tiempo necesario para dedicárselo a su progenitora.

Se anexan fotos de la discapacitada.



TERESA RAMÍREZ MARÍN.
Trabajadora Social

Mayo 24 de 2022